



Ayuntamiento de Fuentidueña

LIMPIEZA DE SOLARES

D. ANTONIO MARTÍN ARÉVALO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA,

HACE SABER:

Se informa a los vecinos que, ante la situación en que se encuentran algunos solares del municipio y en prevención de posibles incendios, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones dentro del casco urbano y en un perímetro de 100 metros **deberán proceder a la limpieza de forma obligatoria (malezas, zarzas, basura...)** para mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

De producirse algún incendio por no haber efectuado la limpieza requerida, serán responsables de los daños ocasionados.

(Art. 25.2 de LRBRL y Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León)

Lo que se hace público para su conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Antonio Martín Arévalo

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANTONIO MARTÍN ARÉVALO (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
F. 09/06/2016
HASH: fe100d58534bc1df6a9f6e6d85b031f



Cód. Validación: 56XJ7ZTH9ASX6JNFN66ZRP97D
Verificación: <https://fuentidueña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

